



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID
FACULTAD DE VETERINARIA

Dña MARÍA DOLORES DE SAN ANDRES LARREA, SECRETARIA DE LA FACUTLAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID,

CERTIFICA:

Que en la Junta de Facultad celebrada el día 20 de marzo de 2013, se aprobó por unanimidad, realizar una modificación no sustancial del documento de verificación ANECA del Plan de Estudios del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos consistente en el cambio de la unidad temporal de impartición de las asignaturas que seguidamente se indican:

- Procesos de Conservación y Transformación de los Alimentos. 6. Obligatorio. Se impartiría en el semestre 6 en lugar del 5.
- Envasado de Alimentos. 6. Obligatorio. Se impartiría en el semestre 5 en lugar del 6.
- Tecnología de los Alimentos de Origen Vegetal. 6. Obligatorio. Se impartiría en el semestre 6 en lugar del 5.
- Calidad Microbiológica de los Alimentos. 6. Obligatorio. Se impartiría en el semestre 5 en lugar del 6.

La modificación se recoge en las páginas 96 y 102 del documento de verificación ANECA del título del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Lo que firmo en Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil trece.



FACULTAD DE VETERINARIA
SECRETARIA DE FACULTAD